INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b9dc-7db6-a174-8ea0-c683-a604-9a4b-7172 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CLPU – Centro de Láseres Pulsados
Edif. M5. Parque Científico de la USAL
c/ Adaja, 8. 37185 Villamayor, Salamanca. SPAIN
Tel: (+34) 923 338 121 || www.clpu.es

Ref. 298/26 – Personal Técnico gestor de datos

RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE PERSONAL TÉCNICO GESTOR DE DATOS

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2026 se convocó el proceso selectivo de un puesto de Personal Técnico gestor de datos para la realización de servicios científico-técnicos asociados al proyecto que financiará el contrato objeto de estas bases denominado CADI (Ciencia abierta y datos interoperables) con nº de referencia M DG-25-11985 con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 9 de septiembre de 2026 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 21 de septiembre de 2026, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

VER LOGOS

CSV : GEN-b9dc-7db6-a174-8ea0-c683-a604-9a4b-7172
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : GIANCARLO GATTI | FECHA : 22/09/2026 14:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2026 14:14

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b9dc-7db6-a174-8ea0-c683-a604-9a4b-7172 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CLPU – Centro de Láseres Pulsados
Edif. M5. Parque Científico de la USAL
c/ Adaja, 8. 37185 Villamayor, Salamanca. SPAIN
Tel: (+34) 923 338 121 || www.clpu.es

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Valoración concurso de méritos:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Ident.	M1	M2	M3	M4	Subt.	M5	Total
1	NOELIA VICENTE LÓPEZ	487***6**	1	4	0	6	11	3	14

Segundo: Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Noelia Vicente López.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, desde la publicación de ésta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Giancarlo Gatti

Director CLPU

VER LOGOS

CSV : GEN-b9dc-7db6-a174-8ea0-c683-a604-9a4b-7172
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : GIANCARLO GATTI | FECHA : 22/09/2026 14:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2026 14:14